

BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (www.iagauction.com), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Fechas de la subasta:

- Inicio: 14 de Febrero de 2023, a las 10.00 am
- Fin: 14 de Marzo de 2023, a las 12.00 pm

Los activos objeto de la subasta son los que se detallan a continuación, que serán enajenados, en un solo lote, como cuerpo cierto, libres de cargas y gravámenes (siempre que se transmita el 100% de la titularidad del bien), aceptándose por la parte compradora el estado posesorio, físico y jurídico en el que se encuentren en el momento de la venta.

- **Lote 1:**

RÚSTICA.- En términos de Piñeres, parroquia de Pría, concejo de Llanes, al sitio de Cierro Miyares, rozada de trece áreas noventa y siete centiáreas. C.R.U. 33010000467343

Se adjunta nota simple y ficha catastral

URBANA.- En términos de Parres, Concejo de Llanes, al sitio de Jaces, terreno de 421 m2.

Ref. Catastral 6785713UP5068S0001OX

Se adjunta nota simple y ficha catastral

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función del activo a enajenar. Además, se establecerán unos días de visita para los interesados (siempre que sea posible), que podrán ponerse en contacto con la entidad especializada en cualquier momento previamente y durante la subasta.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen los usuarios ofertantes en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

III.- La subasta se realizará **sin postura mínima**. La mejor oferta será trasladada a La Propiedad para su aprobación. Se aceptará por ésta si alcanza el importe de 8.000 euros.

IV.- Los honorarios de gestión de la entidad especializada, se fijan en el 5% + IVA del precio de venta siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario. Dicho adquirente, deberá hacer efectivos los honorarios de la entidad especializada posteriormente a la confirmación de adjudicación del lote correspondiente, pero previamente a la formalización de la escritura de compraventa. Este requisito será imprescindible para la formalización de la escritura.

V.- Fiscalmente, cada parte asumirá los gastos que por ley se establezcan.

VI.- Se requerirá un **depósito** de **1.000 €** para participar en la subasta. Cualquier interesado en realizar puja, (en concepto de consignación o fianza, y en acreditación de la firmeza y certeza de la oferta y en garantía de los perjuicios que pudieran generarse en caso de incumplimiento o retraso en el pago caso de resultar la oferta vencedora), remitirá al correo electrónico designado por la empresa especializada copia de justificante del depósito realizado mediante transferencia bancaria. Si adjudicado el bien, el adquirente no abonara el precio total de la compraventa, acarreará automáticamente la pérdida del depósito constituido.

VII.- Una vez finalizada la subasta, se notificará a la Propiedad informando del resultado de la misma.

VIII.- En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

IX.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.